



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 0125 -2021-GORE-ICA/GGR

Ica, 05 AGO. 2021

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N.º 0049-2019-GORE.ICA/GGR, de fecha 09 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189º de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9º de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21º de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N.º 0049-2019-GORE-ICA/GGR, del 09. Ene.2019, se designó al biólogo Víctor Eduardo Injante Palomino, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Ica, siendo ratificado en el cargo mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 031-2021-GORE-ICA/GGR, de fecha 18.ene.2021, correspondiéndole seguir asumiendo las funciones y atribuciones, establecidas en los documentos de gestión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Blgo. **VÍCTOR EDUARDO INJANTE PALOMINO**, en el cargo de **GERENTE REGIONAL** de la **GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (R.D. N.º 001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N.º 55-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2º. - **DESIGNAR**, al Blgo. **JULIO AURELIO ROJAS ÑAÑEZ**, en el cargo de **GERENTE REGIONAL** de la **GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones, establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3º. -**NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales descritos en los artículos precedentes y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 4º. -**DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica
Abog. ALVARO J. HUAMANI MATT
GERENTE GENERAL REGIONAL